

DECRETO N° 1838.

CHIGUAYANTE, 29 SEP 2014

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 1247 de fecha 03.07.2014 que aprueba ,contrato de honorarios de fecha 26.06.2014 celebrado entre esta Corporación Municipal y doña Claudia Carrasco; informes de actividades de funcionaria antes indicada emitido por el Encargado de Egis Municipal a través de email de fechas 14 de mayo; 06, 21 y 29 de agosto; 03 y 26 de septiembre todos del presente año que dan cuenta de incumplimiento de funciones contratadas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° **PÓNGASE** termino al contrato de prestación de servicios de fecha 26 de junio de 2014 celebrado entre esta Corporación Municipal y doña Claudia Carrasco Álvarez a contar del día 30 de septiembre de 2014, en atención a necesidades del servicio y falta de cumplimiento de obligaciones contractuales.

2° **NOTIFIQUESE** del presente Decreto Alcaldicio de cese de funciones a través del Encargado de la Egis Municipal, dejándose copia de la respectiva notificación en la carpeta administrativa de la prestadora de servicios. –

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

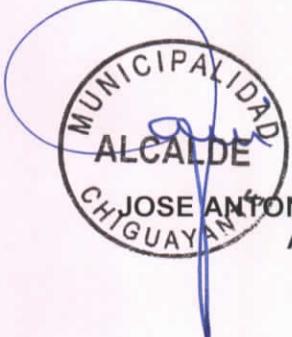

CISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/dgm

DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Secretaría Municipal ✓
- Secplan
- Dirección Jurídica
- Egis Municipal
- Encargado de personal
- DAF
- Control

JARV/LTS/JWB/DRGM/dgm


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 SEP 2014 HORA 10:40
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]